

El Radio Club Henares organiza el Diploma Vértices Geodésicos de España, con arreglo a las siguientes bases:

Normas Básicas

1º El presente Diploma, D.V.G.E. o Diploma Vértices Geodésicos de España, tendrá efecto y validez desde el 1 de Noviembre del 2006.

2º Al Diploma podrá acceder cualquier radioaficionado que esté en posesión de licencia oficial, así como los radioescuchas (SWL). Este diploma es de carácter internacional.

3º El Diploma D.V.G.E. será expedido en las siguientes categorías:

- General o Todo Modo.
- CW. Solo contactos en telegrafía.
- Digitales o MGM. Cualquier modalidad generada por máquinas (excepto CW), como PSK31, RTTY, PSK63, etc, etc
- QRP (ver norma 7ª)

Podrá utilizarse cualquier banda, siempre dentro de los segmentos autorizados para cada modalidad. Serán válidos los contactos realizados desde estaciones fijas, portables, portátiles y móviles.

En ningún caso serán válidas las estaciones en móvil marítimo ni aéreas.

Las Referencias

4º Asignación de referencias: Las referencias irán asignadas, en todos los casos, por las iniciales VG (Vértice Geodésico) seguidas de la letra de la provincia más el número de referencia asignado. Por ejemplo la referencia número uno de Madrid sería VGM-001, la de Toledo VGTO-001, Teruel VGTE-001, Guadalajara VGGU-001 y así sucesivamente con las diferentes provincias.

De los diplomas y premios

5º Para la obtención del diploma, la estación solicitante deberá contactar con un mínimo de 50 Vértices Geodésicos distintos. El Radio club Henares mantendrá actualizada su página web con el ranking del D.V.G.E.

Además del diploma, hay otros premios que la estación podrá solicitar. Actualmente estos premios se pueden conseguir al contactar con 300, 500, 1.000, 3.000 y 5.000 Vértices Geodésicos distintos.

Los radioescuchas, para poder obtener el diploma, tendrán que acreditar mediante un listado, el haber recibido a 100 actividades diferentes. Para ello deberán incluir, como mínimo, 3 QSO escuchados de cada actividad, incluyendo todos los datos necesarios para su comprobación por parte del comité. El listado se remitirá a la dirección de correo electrónico dvge@radioclubhenares.org

Del mismo modo, el Radio Club Henares, ofrece a los expedicionarios, la posibilidad de conseguir un diploma, con tres categorías:

Diploma Bronce: Por haber realizado 25 actividades válidas desde Vértices Geodésicos

Diploma Plata: Por haber realizado 75 actividades válidas desde Vértices Geodésicos

Diploma Oro: Por haber realizado 150 actividades válidas desde Vértices Geodésicos

El Diploma en formato PDF es gratuito y se puede solicitar desde el siguiente enlace: <http://www.radioclubhenares.org/dvge/solicitar-diploma-dvge-en-pdf/>

El resto de premios, tienen un coste que tendrá que abonar el solicitante, ver apartado de la web "Solicitar Premios" <http://www.radioclubhenares.org/dvge/solicitar-dvge/>

Para participar en el diploma, o para figurar en el ranking, no es obligatorio solicitar ningún premio.

No será necesario presentar las tarjetas QSL para solicitar los diplomas o premios, ya que la gestión de este diploma se hace informáticamente y se rige por el LOG que nos envían los expedicionarios y no por las tarjetas QSL.

Cambio de indicativo

6º Cambio de indicativo: Cualquier participante del diploma DVGE que cambie de indicativo, podrá solicitar la acreditación de las referencias que ya tuviera trabajadas con anterioridad al cambio de indicativo. Para sumar las referencias trabajadas con el indicativo antiguo y el nuevo, deberá escribir a la organización indicando ambos indicativos para que podamos proceder a realizar el cambio. Esto mismo es aplicable a un expedicionario que cambie de indicativo.

Contactos de estaciones QRP, Móviles y Portables

7º Solo se permite un contacto en el log, o en QRO, o en QRP, pero no ambos. En caso de

recibir logs con los dos comunicados, prevalecerá el que tenga la hora más reciente

8º Debido al nuevo Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico para Radioaficionados, publicado en el BOE del día 12 de Julio de 2013, a partir del día 13 de Julio de 2013 los contactos realizados en /P, /M, etcétera serán computados a la misma estación. Los contactos en /P o /M anteriores a esta fecha seguirán computando como indicativos diferentes.

Errores en los log

9º Si algún participante detectara un error, debido a que no aparece en un log, podrá ponerse en contacto con el manager de esa actividad, para que sea él quien revise en su log original si el QSO fue o no correcto. **Solo el manager de la actividad podrá solicitar una corrección del LOG a la vocalía** y teniendo presente las siguientes limitaciones:

- Si se trata de una corrección de indicativo, deberá indicar necesariamente, **la fecha de la actividad, la referencia activada, el indicativo usado durante la misma, así como el indicativo erróneo del correspondiente y el correcto.** También se deberá incluir el modo y la banda donde este indicativo estaba erróneamente anotado.
- Si se trata de una inclusión en el log, aparte de lo indicado en el apartado anterior, **se deberá enviar una fotografía de la parte del log en la que se vea claramente el indicativo no incluido, junto con los precedentes y posteriores** para poder verificarlo. En este caso, **el límite máximo para solicitarlo, es de dos meses** desde que se validó la actividad.

Por todo ello pedimos la máxima atención al manager de una actividad, antes de darla por válida y subirla al sistema, así como, si es necesaria realizar la modificación, que cumpla, escrupulosamente, los apartados anteriores, según sea el caso en cuestión.

Pedimos la máxima seriedad y colaboración de todos los participantes del diploma. Si se recibe una solicitud para incluir a alguien en el LOG, seamos éticos y comprobemos si realmente estaba o no en el LOG original.

De los expedicionarios

10º Para que la actividad sea válida, el operador (u operadores) deberán transmitir dentro de un radio máximo de (200) doscientos metros del Vértice Geodésico en cuestión.

11º No será válida ninguna referencia en la que la señal del Vértice (El Hito) no se

encuentre presente o esté destruida. Al menos deberá de estar una de las dos partes, o la base cuadrada o el cilindro. ~~En el caso de que no exista, el activador se compromete a comunicarlo a la organización, enviando fotos del estado del V.G. para anular esa referencia de la base de datos del diploma.~~

12º Para acreditar una operación como válida se deberá cumplir OBLIGATORIAMENTE uno de los siguientes requisitos:

- Estar en el aire al menos durante 1 hora.
- Realizar un mínimo de 100 QSO

En caso de utilizar varias modalidades, para este cómputo se considerará la suma de todas ellas, tanto en el tiempo de actividad como en el número de contactos.

13º Con el mismo indicativo, sólo se admitirá la activación de dos referencias por día, con un intervalo de 3 horas entre el final de la primera operación y el inicio de la segunda.

14º Solo se admitirán como válidas, aquellas actividades que cumplan con los planes de banda de la IARU. Es decir, no se admitirán actividades que usen modos de transmisión no acorde a las mismas.

15º No se podrá repetir una referencia ya activada (por el mismo o cualquier otro expedicionario), al menos en un plazo mínimo de un año. Sólo en casos justificados y por circunstancias especiales, se podrá volver a activar una referencia antes de un año previa autorización por parte de la vocalía del DVGE. Algunos ejemplos justificados son:

- Referencias de difícil acceso.
- Activación en un banda y/o modo nuevo al anterior (HF-VHF) (SSB-CW-DIGI). Por ejemplo una actividad realizada en SSB se podrá realizar en otros modos, pero no en SSB antes de un año y viceversa. Una actividad realizada en HF se podrá volver a activar en VHF y viceversa, pero no en la misma banda antes de un año.
- En el Concurso Sprint VGE, si las bases así lo indican, no será necesario solicitar la autorización indicada en este apartado.
- Realización de menos de 100 QSO en la actividad anterior.

16º Para acreditar la actividad es obligatorio subir a la web del Radio Club Henares (www.radioclubhenares.org/dvge/validar-actividad-dvge/):

1. El log de la operación en formato ADIF. El plazo máximo para subirlo es de 10 días a contar desde la fecha de la actividad, no siendo validada si no se cumple este requisito, salvo causa justificada.

El log deberá indicar la hora real de los comunicados, expresada en UTC. **Los operadores de la actividad, deberán añadirse al final del mismo**, a fin de que les sea contabilizada para el diploma la referencia desde la que están transmitiendo.

2. Fotografías de la activación, en las que, por lo menos en una de ellas, **se vea claramente la señal (El Hito) del Vértice Geodésico y los equipos de radio y/o antena con los que se transmite.**

En caso que por razones justificadas no se pueda presentar esta foto (Hito con los equipos y/o antena), la organización podrá aceptar otras fotos para validar la operación.

Para actividades de duración superior a un día, se deberá adjuntar una fotografía de cada día de la actividad, que cumpla con los requisitos anteriores.

Cuando se lleven a cabo transmisiones en modos digitales, se deberá incluir una fotografía en la que se vea, el PC y modems usados.

En el caso de actividades **con varios operadores** también se deberá remitir, como mínimo, **una fotografía en la que aparezcan todos ellos, o varias, en las que se vea a la totalidad de los mismos** (siempre que el número de ellos sea razonable)

Así mismo, en el caso de actividades con varias estaciones en el aire (~~por ejemplo, una en CW y otra en SSB, o una en SSB y otra en RTTY~~), se deberán incluir fotografías de cada una de ellas, no dejando ninguna duda sobre su ubicación y cumpliendo, todas ellas, con lo establecido en el apartado de estas normas, sobre la distancia máxima al vértice geodésico.

No está permitido incluir fotografías o vídeos ~~de las actividades~~, cuyo contenido tenga un marcado carácter político o religioso. Tampoco se permiten fotografías que puedan ser consideradas del mal gusto o falta de respeto a terceros.

El responsable (Manager) de la activación acepta y autoriza expresamente a que las fotografías y el log puedan ser expuestos en la página web del Radio Club Henares. Así mismo, el Radio Club Henares queda autorizado a utilizar las fotos para los fines que considere oportunos. Esto es aplicable a cualquier documento gráfico que se solicite adicionalmente a los remitidos por la web de validación.

3. Opcionalmente, enlaces de vídeos y/o comentarios que los expedicionarios quieran

que se publiquen.

Para facilitar las tareas al Manager de la actividad, existe un tutorial completo disponible explicativo de cómo llevar a cabo estos pasos. Está localizable en http://www.radioclubhenares.org/downloads/manual_validaciones_dvge.pdf

17º Los expedicionarios podrán indicar el club al que pertenecen para que, a éste, le compute la actividad y aparezca reflejada en el Ranking que existe al efecto. El club podrá ser de cualquier tipo, siempre con fines de Radioafición. Si el Radio Club al que pertenece no aparece en el listado que incluiremos en el sistema de validación puede informar al DVGE para que sea incluido (dvge@radioclubhenares.org)

18º Anuncio de operaciones en la web del diploma. La organización ha habilitado un apartado en la web del diploma donde todos los expedicionarios pueden anunciar aquellas operaciones que tienen previsto realizar. Con el fin de fomentar el uso de esta herramienta, se garantizará que, en caso de que algún otro expedicionario decida operar desde un vértice geodésico que haya sido anunciado previamente en la página web por otro expedicionario, esta segunda operación no será válida, siempre y cuando haya como máximo un mes entre la operación prevista inicialmente y anunciada, y la operación realizada por el segundo expedicionario.

Igualmente, no se permite anunciar actividades con más de un mes de antelación.

19º El Radio Club Henares premiará a los activadores (expedicionarios) por su labor a lo largo del año, estos premios se entregarán en nuestra cena anual.

Normas generales de comportamiento

20º Se espera una conducta ejemplar de todos los radioaficionados que participan en este diploma. No se tolerarán los comunicados hechos a través de “estaciones puente” o por terceras personas, ni los comunicados ficticios con estaciones que no se hagan presentes. Tampoco son válidos los contactos mediante grabaciones de voz, ni a través de estaciones repetidoras.

21º El conocimiento de prácticas intencionadamente irregulares o una conducta éticamente inadecuada en cualquier aspecto de la participación en este diploma, así como en la omisión del cumplimiento del reglamento actual vigente, puede conducir a una sanción por parte del comité organizador.

22º Cualquier amenaza contra el comité del diploma, será determinada como una conducta antideportiva e inadecuada, e implicará una sanción.

23º La sanción, según considere el comité organizador, comprenderá desde la invalidación de una activación hasta la descalificación completa en el diploma.

24º Para cualquier cuestión no contemplada en las bases, o de distintas interpretaciones, éstas serán debatidas por la Vocalía del Diploma DVGE, siendo inapelables las decisiones que se tomen al respecto.

25º Para cualquier duda o consulta utilizar siempre esta dirección de correo: dvge@radioclubhenares.org. Todos los envíos no realizados a esta dirección, o en foros ajenos al Radio Club Henares no serán contestados, ni las referencias acreditadas o revisadas.

Queda terminantemente prohibido llamar por teléfono ó escribir directamente a cualquiera de los vocales del diploma para tratar temas sobre éste.

26º La participación en este diploma, supone la plena aceptación de estas bases.

D.V.G.E. Diploma Vértices Geodésicos de España

Radio Club Henares, EA4RCH

Apdo. de Correos: 69

28830 S. Fernando de Henares – Madrid